

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIII</b>	Salta, 4 de enero de 1982	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 13 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº. 11.386**

**Tirada de 670 ejemplares**

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gob., Just. y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 450**

**TELEFONO Nº 214780**

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
ajc. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

**DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETO

M.G. Nº 1682 del 21-12-81 — Aprobar las estructuras orgánicas y funcional, misión y funciones de la Direc. de Boletín Oficial, Registro y Archivo ..... 4

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1673 del 21-12-81 — Aprobar el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y los Sres. José R. Ogara y Emilio Jury, propietarios de Aerotalleres Salta ..... 6

M.E. Nº 1674 del 21-12-81 — Reconocer diferencia de porcentaje a favor del Dr. Eduardo Néstor Benítez ..... 6

M.E. Nº 1677 del 21-12-81 — Autorizar a la Direc. Provincial de Turismo a contratar en forma directa con el Automóvil Club Argentino .... 6

M.G. Nº 1680 del 21-12-81 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. César Domingo Enrique ..... 6

	<b>Pág.</b>
M.B.S. Nº 1683 del 21-12-81 — Reestructurar la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública .....	6
M.B.S. Nº 1685 del 21-12-81 — Autorizar pago en concepto de diferencia de gastos asistenciales a favor de la Sra. Ada Florencia Vilte de Juárez.	7
M.B.S. Nº 1686 del 21-12-81 — Reconocer un crédito a favor de la firma Química Erovne.	8
M.B.S. Nº 1687 del 21-12-81 — Otorgar a favor de la Srta. María Rosa Figueroa, una sobreasignación por subrogancia .....	8
M.B.S. Nº 1688 del 21-12-81 — Declarar accidente de trabajo lo ocurrido el día 16-9-80 a la Sra. Teresa Ninfa Aguilar de Tapia .....	8

**EDICTO DE MINA**

Nº 44517 — Miguel Enardo Meyer .....	8
--------------------------------------	---

**EDICTO DE CADUCIDAD DE MINA**

Nº 44650 — Juzgado de Minas .....	8
-----------------------------------	---

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 44653 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 83/81 .....	9
Nº 44640 — Consejo Gral. de Educación, Lic. Nº 1/82 .....	9

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 44632 — Julio Padilla .....	9
Nº 44607 — José Raúl Tomás y Delia Olga Lazarte de Tomás .....	9
Nº 44530 — Margarita López .....	10
Nº 44529 — Concepción Reynaldo Herrera y Ema Guerra .....	10

**RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 44634 — Mario Santos Orillo .....	10
--------------------------------------	----

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 44649 — Aduana de Salta c/Raúl Amado y otros .....	10
---	----

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 44639 — Felipe Javier Agüero .....	10
---------------------------------------	----

**Sección JUDICIAL****REMATE JUDICIAL**

Nº 44605 — Por Raúl Mario Casale, Juicio: Expte. Nº A-23.324/81 .....	11
---	----

**CITACION A JUICIO**

Nº 44633 — Santos Diego de Jesús Allosa .....	11
---	----

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 44654 — Alias Matilde D'Abate de y/o Alias D'Abate Humberto .....	11
Nº 44651 — Erazo de Pistán Elvira .....	11
Nº 44648 — Elena Aide Figueroa .....	12
Nº 43257 — José Antonio Martínez .....	12

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 44655 — Concor S.R.L. .....	12
--------------------------------	----

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 44601 — Cuarta S.A., para el día 14-1-82 .....	12
---	----

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Nº 44647 — Club Deportivo Río Dorado, para el día 31-1-82 ..... 12

### RECAUDACION

Nº 44652 — Del día 30-12-81 ..... 12

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Salta, 21 de diciembre de 1981

DECRETO Nº 1682

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la ley Nº 5867 de fecha 15-12-81 que dispone la unificación en un solo organismo de las Direcciones de Boletín Oficial y Archivo General de la Provincia y del Departamento Registro Oficial de Leyes y Decretos; y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado a dependencias de la Administración Pública Provincial, surgen nuevas formas de organización que responden objetivamente a las reales funciones que debe cumplimentar cada organismo, de acuerdo con los objetivos para los que fueron creados;

Que la estructura, misión y funciones establecidas cuentan con la correspondiente aprobación de la Comisión de Estructuras;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misión y funciones de la Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo, que como anexos I, II y III forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores: Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Gobierno y de Planeamiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez - Aguirre**

ANEXO I

#### DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL, REGISTRO Y ARCHIVO

**Misión:**

Dar a difusión a través del Boletín Oficial, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también, actos judiciales, comerciales y de entidades sociales. Reunir, conservar y clasificar el fondo documental proveniente del Poder Judicial, Administración Pública, protocolos notariales y libros de registro

del Estado Civil y Capacidad de las Personas y disponer la recepción, sistematización y custodia de los originales de leyes, decretos y demás documentos.

**Funciones:**

- Entender en todo lo relacionado a la publicación de actos administrativos, judiciales, comerciales y sociales de acuerdo a disposiciones legales.
- Proponer periódicamente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, incremento de tarifas a regir en concepto de publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares del Boletín Oficial y controlar su aforo y aplicación.
- Autorizar publicaciones sin cargo, como asimismo, distribución gratuita de ejemplares del Boletín Oficial.
- Fiscalizar los depósitos que diariamente se efectúan en la cuenta denominada "Producido Boletín Oficial" de la Dirección General de Rentas.
- Velar por la correcta clasificación y conservación del fondo documental que ingresa al organismo.
- Autenticar certificaciones de servicio, existencia de firmas comerciales, patentes, tasas, certificados-extractos de los Libros del Registro Civil y testimonios o fotocopias de los documentos a su cargo.
- Colaborar con universidades e instituciones educativas facilitándoles su caudal documental para efectuar estudios e investigaciones.
- Entender en la clasificación y eliminación anual de la documentación que ha perdido validez como documento útil, de acuerdo a las normas establecidas en materia de incineración de documentos.
- Disponer la microfilmación de documentos.
- Entender en la recepción, sistematización y custodia de los originales de las leyes, decretos y resoluciones y demás documentos.
- Proyectar y promover la ejecución de tareas de recopilación general de leyes provinciales a partir del año 1940 y aconsejar sobre su publicación y distribución.
- Proyectar y promover la ejecución de un programa permanente de depuración y ordenamiento del cuerpo normativo provincial.
- Promover el procesamiento de la información legislativa con vista a su tratamiento automatizado.
- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad (decreto ley 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.

- Supervisar las tareas relativas a administración de personal de acuerdo a su nivel de competencia y normas establecidas por la Sectorial de Personal.
- Hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Fiscalizar las funciones relativas al patrimonio de la Dirección (Decreto Nº 7655/72) y al Servicio de Maestranza.

#### DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL

##### Misión:

Dar a difusión actos administrativos referente a leyes decretos y resoluciones que requieren autenticidad y vigor de ejecución desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º del Código Civil y ley provincial Nº 4337, como asimismo, actos judiciales, actos comerciales y asambleas de carácter social, cultural, mutual, etc.

##### Funciones:

- Elaborar diariamente índice general de publicaciones y remitir a la Imprenta de la Provincia junto con los datos compilados a publicar en las distintas ediciones.
- Controlar las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial y verificar que sea una versión fiel y exacta de los textos originales, a fin de salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido.
- Entender en la selección, clasificación, sintetización de decretos y resoluciones, de conformidad a las disposiciones contenidas en decreto Nº 1803/80.
- Encuadernar anualmente copias legalizadas de decretos y resoluciones que se publican en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público en general.
- Clasificar y conservar ordenadamente los antecedentes que dan origen al Boletín Oficial.
- Clasificar y formar colecciones de boletines, ejemplares de sus similares y publicaciones de interés que se reciben en concepto de canje para consulta de reparticiones oficiales y público en general.
- Disponer la distribución gratuita de ejemplares del Boletín Oficial cuando sean requeridos por reparticiones provinciales, nacionales, establecimientos educacionales y cualquier institución que desarrolle actividad de interés colectivo, ajustando su proceder a las facultades conferidas por decreto Nº 8911/57.
- Disponer las publicaciones sin cargo y la posterior entrega de los ejemplares respectivos, de edictos que sean tramitados con carta de pobreza y de aviso de interés general, como así también, estatutos de sociedades cooperativas, etc., que estén exceptuados de todo impuesto de ley y no persigan fines de lucro.
- Disponer diariamente el depósito de lo recaudado por contraprestación de servicio en el Banco Provincial de Salta, en la cuenta denomina-

da "Producido Boletín Oficial", Dirección General de Rentas.

- Llevar cuentas corrientes de reparticiones provinciales, nacionales y municipales que tramitan sus publicaciones por el sistema de "Valor al Cobro".
- Elevar mensualmente al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia y al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Balance General de Deudores.
- Evacuar los informes y consultas que le fueran requeridos en el área que le compete (Administrativo, Judicial y Comercial).
- Mantener vinculación y canje con sus similares, siempre que éstos resulten de interés.

#### DEPARTAMENTO CLASIFICACION, ARCHIVO E INFORME

##### Misión:

Disponer la recepción, clasificación y conservación de los documentos provenientes del Poder Judicial, Ministerios Públicos y sus dependencias y Escribanía de Registro.

##### Funciones:

- Coordinar las tareas inherentes a la recepción del fondo documental, constituido por: expedientes administrativos, judiciales, mandatos, sentencias, protocolos de los Escribanos de Registro, duplicado de los Libros de Partidas del Registro Civil y actuaciones cumplidas por ante los jueces de Paz departamentales.
- Clasificar, ordenar, registrar y archivar la documentación de forma que permita la rápida consulta e información y de conformidad a reglamentaciones vigentes.
- Recibir y controlar los libros de Protocolos con sus respectivos índices; transferir las escrituras por orden alfabético y formar un libro "Inventario de Protocolo" atento a normas establecidas.
- Facilitar en consulta al público los documentos a su cargo, como así también, expedir testimonios y fotocopias de los mismos, debidamente autenticadas.
- Disponer la remisión en calidad de préstamo, de expedientes judiciales requeridos por los Juzgados de Capital e Interior para su resolución y trámite.
- Suministrar testimonios de Escrituras Públicas, certificados extractos de los Libros del Registro Civil, certificados de servicios, existencia de firmas comerciales, patentes, tasas, etc., vigilando el cumplimiento de las formalidades requeridas.
- Supervisar las tareas referidas a marginales de rectificación, reconocimiento y legitimación de los Libros del Registro Civil de Capital y Campaña.
- Confeccionar informes judiciales y administrativos que le sean requeridos y evacuar consultas de organismos oficiales e instituciones particulares.
- Microfilmear los expedientes y demás documentación autorizada por autoridad competente.
- Mantener en buen estado los aparatos de microfilmación, rollos, jaket y fichas microfilmadas.

## DEPARTAMENTO REGISTRO OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS

### Misión:

Disponer la recepción, sistematización y custodia de los originales de las leyes, decretos y demás documentos.

### Funciones:

- Procesar la información legislativa contenida en los orginales antes mencionados, elaborando los índices correspondientes.
- Expedir a solicitud de parte interesada, copias autenticadas de la documentación original obrante en su archivo.
- Recopilar, clasificar y fichar las copias de legislaciones nacionales y provinciales, especialmente de la Provincia de Salta, procediendo además a su ordenamiento y actualización.
- Clasificar y archivar todo tipo de publicaciones y documentos oficiales, como así también, estadísticas económicas, sociales, políticas, educativas y todo cuanto haga a la labor legislativa.
- Proponer la publicación de la legislación provincial de interés público, detallando en la misma sus reglamentaciones y/o modificaciones.
- Recopilar y clasificar los antecedentes legales, jurisprudenciales y doctrinarios que se consideren necesarios para satisfacer las exigencias legislativas.
- Intercambiar la información legislativa con organismos afines nacionales y provinciales.
- Brindar la información legislativa que le sea requerida por organismos oficiales, funcionarios públicos, entidades culturales y educacionales y público en general.
- Promover la encuadernación de la documentación original con las modalidades y características que se consideren adecuadas.
- Custodiar y preservar el fondo documental y bibliográfico disponiendo las medidas profilácticas que sean necesarias.

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1673 - 21-12-81 - Expte. Nº 09561/81-Código 31.**

Artículo 1º — Aprobar el Contrato Modificatorio de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores José Rodolfo Ogara y Emilio Jury, propietarios de "Aerotalleres Salta".

**M. de Economía - Decreto Nº 1674 - 21-12-81 - Expte. Nº C/19-02590/80.**

Artículo 1º — Apruébase el incremento del porcentaje del 60% al 80% (Decreto Nº 659/79) a favor del profesional de la Dirección General Agropecuaria, Dr. Eduardo Néstor Benítez, L.P. Nº 42188, Agrupamiento profesional -

Grupo 2, Categoría 19, a partir del 1/1/80 y hasta el 31/12/81, afectado al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva en las tareas referidas en los Considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese, en carácter de excepción a lo dispuesto por el Decreto-Acuerto Nº 760/81, a favor del profesional mencionado en el artículo anterior, la diferencia mensual existente entre el porcentaje del 60% y 80% (Decreto Nº 659/79), a partir del 1/1/80 y hasta el 31/12/81 y de acuerdo con el detalle que se consigna seguidamente:

1-1-1980 al 31-12-1980	\$ 3.880.304
1-1-1981 al 31-1-1981	\$ 410.564
1-2-1981 al 31-7-1981	\$ 2.771.718
1-8-1981 al 31-12-1981	\$ 3.417.818

**TOTAL \$ 10.480.404**

(Diez millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos cuatro pesos).

**M. de Economía - Decreto Nº 1677 - 21-12-81 - Expte. Nº 16-19793/81.**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a contratar -en forma directa- con el Automóvil Club Argentino, la fabricación de cuatro (4) señales reflectivas completas, dos (2) del tipo 4IT-110 y dos (2) del tipo 6IT-111, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presupuesto formulado por dicha entidad, por un monto aproximado a los Pesos Diez millones (\$ 10.000.000).

Art. 2º — El gasto que origine la contratación autorizada por el artículo anterior, será atendido con los fondos asignados por la Subsecretaría de Turismo de la Nación para la realización de obras de infraestructura turística en la Provincia de Salta.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1680 - 21-12-81 - Expte. Nº 44-352.715.**

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Agente (L.6529/P.2727), Cuerpo de Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. César Domingo Enrique, C. 1954 D.N.I. Nº 11.343.745, con revista en el Destacamento Río del Valle, dependiente de la Unidad Regional Sur, a partir de la fecha de su notificación y por infracción a los artículos 290 inc. c) y 293 incs. f) y p) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley 4491.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería del organismo policial a no abonar los haberes retenidos al citado ex-Agente por el día 20 de abril del corriente, en razón de no haber prestado servicio en esa fecha por causas no imputables a la institución.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1683 - 21-12-81 - Expte. Nº 60.903/81-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1981, reestructúrase la planta permanente de

la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos que seguidamente se consignan, de las Unidades de Servicio que a continuación se indican, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley Nº 5744:

**De la Unidad de Servicio 2/9-  
Hospital del Milagro:**

1 cargo de clase 14, categoría 20, en el que se desempeña el doctor Néstor Henri Fortuny;

1 cargo de clase 14, categoría 19, en el que se desempeña la doctora Angela Babicek de Bustamante;

4 cargos de clase 14, categoría 17, en los que se desempeñan los doctores Sergio Córdoba, Roberto Enrique Biagini, Osvaldo Walter Genovese y Luisa Moreno.

2 cargos de clase 14, categoría 16, en los que se desempeñan los doctores Sergio Córdoba, Rosio y Ricardo César Sarzur;

1 cargo de clase 14, categoría 21, vacante por renuncia del doctor Raúl Carlos Michel Ortiz, resolución ministerial Nº 532 D/81;

1 cargo de clase 14, categoría 20, vacante por renuncia del doctor Roberto Bonari, resolución ministerial Nº 957 D/81;

1 cargo de clase 14, categoría 17, vacante por renuncia del doctor Miguel Angel Andrade, resolución ministerial Nº 998 D/81.

**De la Unidad de Servicio 2/8,  
Hospital de Maternidad e Infancia:**

1 cargo de clase 14, categoría 18-G, vacante por renuncia del doctor Oscar Adriano Filippi, resolución ministerial Nº 587 D/81, y

**De la Unidad de Servicio 2/28-  
Hospital "San José" de Cachi:**

1 cargo de clase 07, categoría 15, vacante por renuncia de la señorita Teresa Dolores Flores, resolución ministerial Nº 959 D/79, creando en su reemplazo y con igual vigencia los cargos que seguidamente se detallan, con destino a la Unidad de Servicio 2/9, Hospital del Milagro:

4 cargos de clase 14, categoría 21.

3 cargos de clase 14, categoría 20.

1 cargo de clase 14, categoría 19.

Artículo 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélanse los cargos creados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — A partir de la fecha del presente decreto, promuévese interinamente, a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9 de la Dirección General Zona Centro:

Néstor Henri Fortuni, legajo Nº 03439, matrícula profesional Nº 13, del cargo de clase 14, categoría 20, jefe de servicio con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 21, jefe de Servicio Laboratorio Central, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Beatriz Matilde Asensio, legajo Nº 41049, matrícula profesional Nº 548, del cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 21, jefa de Servicio

Consultorios Externos y Emergencias, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Sergio Córdoba, legajo Nº 09182, matrícula profesional Nº 424, del cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 21, jefe de Servicio Epidemiología, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Roberto Enrique Biagini, legajo Nº 19884, matrícula profesional Nº 573, del cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 20, jefe de Servicio Dermatología, con igual régimen horario.

Osvaldo Walter Genovese, legajo Nº 21722, matrícula profesional Nº 614, del cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 21, jefe Servicio Cardiología con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Angela Babicek de Bustamante, legajo Nº 65775, matrícula profesional Nº 163, del cargo de clase 14, categoría 19, jefa de sector con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 20, jefa de Servicio Tisioneumonología "A", con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Luisa Moreno, legajo Nº 05771, matrícula profesional Nº 70, del cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 20, jefa Sector Bacteriología T.B.C. con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Ricardo César Sarzur, legajo Nº 41042, matrícula profesional Nº 848, del cargo de clase 14 categoría 16, profesional asistente con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, jefe Sector Otorrinolaringología, con igual régimen horario.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1685 - 21-12-81 - Exptes. Nºs. 59.404/81-Código 66 (original y corresponde 1) y 9678/81-Código 21 (corresponde) copia.**

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Ochenta y siete mil pesos (\$ 87.000) a favor de la señora Ada Florencia Vilte de Juárez, legajo Nº 05276, personal dependiente del Hospital "San Bernardo", en concepto de diferencia de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido el día 16 de junio de 1980.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Ochenta y siete mil pesos (\$ 87.000) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Ada Florencia Vilte de Juárez, por el motivo expuesto precedentemente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1686 - 21-12-81 - Expte. Nº 299/81 - Cód. 76.**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Quinientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos (\$ 598.867) a favor de la firma Química Erovne.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Quinientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos (\$ 598.867) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma consignada en el artículo anterior.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1687 - 21-12-81 - Expte. Nº 43/81 - Cód. 80.**

Artículo 1º — Ratifícase la función de Administradora del Hospital de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, de la señorita María Rosa Figueroa, legajo Nº 04953, agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17 del citado nosocomio, asignada por resolución ministerial Nº 1436 de fecha 26 de agosto de 1981, con vigencia al 1 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Otórgase a favor de la señorita María Rosa Figueroa, legajo Nº 04953, una sobreasignación por subrogancia, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de agrupamiento administrativo tramo b, personal de supervisión, administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17 y agrupamiento personal superior, categoría 20, como administradora del Hospital de San Antonio de los Cobres, con vigencia al 18 de setiembre de 1981 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del citado año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5786 y ley Nº 5464.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Nueve millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (\$ 9.132.445), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 01, (ítem 02) 002, 003, 006 (ítem 02) 007 y 011, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1688 - 21-12-81 - Expte. Nº 59.321/81 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 16 de setiembre de 1980, a la señora Teresa Ninfa Aguilar de Tapia, legajo Nº 42.335, celadora del Instituto Guardería "Ejército Argentino", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de Cuatrocientos ochenta y tres mil noventa pesos (\$ 483.090), a favor de la señora Teresa Ninfa Aguilar de Tapia, legajo Nº 42.335, celadora del Instituto Guardería "Ejército Argentino", dependiente de la Dirección General de Familia y Mi-

noridad, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuatrocientos Ochenta y tres mil noventa pesos (\$ 483.090) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Teresa Ninfa Aguilar de Tapia, en concepto de reintegro de los gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido el día 16 de setiembre de 1980.

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 44517

F. Nº 7972

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Miguel Enardo Meyer, el 7 de noviembre de 1980, por Expte. Nº 11271, ha solicitado en el Dpto. de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Agua Caliente, se mide 400 m. az. 270º hasta el punto auxiliar A. 1350 m. az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 4000 m. az. 90º hasta el punto 1; 1150 m. az. 180º hasta el punto 2; 4000 m. az. 270º hasta el punto 3; 1150 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 460 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de noviembre de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas. Imp. \$ 40.000 e) 18-12-81 y 4-1-82

**EDICTO DE CADUCIDAD DE MINA**

O. P. Nº 44650

R. S/C. Nº 2421

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se ha caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploraciones y cateo de minerales de 1ra. y 2da. categoría:

**Expte. Nº - Presentado por: - Departamento**

- 10.855 Viera, Víctor Omar (Los Andes).
- 10.793 Mate, Oscar Amadeo (Los Andes).
- 10.803 Mate, Oscar Amadeo (Los Andes).
- 10.846 Carpio, Francisco W. (Los Andes).
- 10.904 Tartari, Pedro (Los Andes).
- 10.915 Tartari, Juan Pablo (Los Andes).
- 10.902 Tartari, Pedro (Los Andes).
- 11.076 Espisua, Eduardo (Metán).
- 11.029 Espisua, Eduardo (Metán).
- 11.028 Espisua, Eduardo (Metán).
- 10.989 Avila Aleman, Raquel (Metán).
- 11.026 Avila Aleman, Raquel (Metán).

Salta, 29 de diciembre de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 4-1-82



**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 44653 F. Nº 533

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 83/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 83/81, para el día 13 de enero de 1982, a horas 12, para la adquisición de 75 tambores de material asfáltico diluido. Consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Teléf. 222500, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 100.000 (pesos Cien mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 4 y 5-1-82

O. P. Nº 44640 F. Nº 8163

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA****Licitación Pública Nº 1/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/82 para el día 19 de enero de 1982 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de víveres y comestibles con destino al Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes y Escuelas Albergues durante el período marzo-julio/82. El precio del Pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 175.000 (Ciento Setenta y cinco mil pesos). Venta de los mismos en Tesorería y Consulta en Departamento de Compras - Consejo General de Educación, Mitre 77, Salta de 7,30 a 13,30 horas. Monto estimado \$ 872.802.878.

Emma J. Arias de Vidal José A. Dib Ashur  
Jefa Dpto. de Compras Secretario Adminit.

Imp. \$ 40.000 e) 30-12-81 y 4-1-82

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 44632 R. S/C. Nº 2419

Ref. Expte. Nº 34-37441/73 y Agr. 34-59725/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Julio Padilla tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 has. del inmueble rural denominado Fracción Nº 7 de "Villa Angélica", catastro Nº 500 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,05 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario I, compuerta Nº 3, acequia comunera "Rosario Viejo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren

afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. de Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-12-81 al 13-01-82

O. P. Nº 44607 F. Nº 8118

Ref. Expte. Nº 8955/T/66 y Agr. 34-74067/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que los señores José Raúl Tomás y Delia Olga Lazarte de Tomás, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 35,4572 has. con dotación de 18,62 ls/seg., con carácter temporal-eventual 72,6000 has. con dotación de 38,11 ls/seg., y bebida en la magnitud de 0,15 l/seg. con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, canal Secundario III, acequia Ceballos o Santa Rosa, en el inmueble rural denominado "La Merced" o "Fracción A" Finc. Nueva Esperanza, catastro Nº 4722 del Departamento de Cerrillos. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo por lo dispuesto en el art. 183 y por aplicación de los arts. 233 y 350 inc. b) del mencionado Código, solicita la parte proporcional de riego que le corresponde y que fuera acordado por Decreto Nº 7162 de fecha 30 de noviembre de 1967 a los señores José Raúl Tomás y César Augusto Tomás, para regar con carácter temporal-eventual la superficie de 315,0056 has. en el inmueble catastro Nº 314 del Departamento de Cerrillos. Los señores José Raúl Tomás y Delia Olga Lazarte de Tomás, pretenden una dotación de 111,41 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario III, acequia Ceballos o Santa Rosa, para irrigar una superficie de 212,2028 has. de su propiedad denominada "La Merced" o "Fracción A" Finca Nueva Esperanza, catastro Nº 4722 del Departamento de Cerrillos. Hasta tanto se modifiquen adecuadamente las obras de captación y conducción, la dotación asignada será 51,82 ls/seg. para riego de una superficie de 98,7000 has. y sujeta a la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas, esto de acuerdo a lo establecido en el art. 2º del decreto de la concesión de origen.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 870.000 e) 24-12-81 al 11-1-82

O. P. Nº 44530 S/C. Nº 2412  
Ref.: Expte. Nº 34-86115/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Margarita López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,3250 Has. de la propiedad denominada lote 73, catastro Nº 332 del Departamento de Chicoana con una dotación de 1,746 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares -margen derecha- por el canal secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de diciembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G.A.S.

Sin cargo e) 18-12-81 al 5-1-82

O. P. Nº 44529 F. Nº 525  
Ref.: Expte. Nº 7290/H/63 y Agr. 34-80641/77.

A los efectos establecidos en el Código de Aguas en su Art. 350 inc. b), se hace saber que los señores Concepción Reynaldo Herrera y Ema Guerra, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 8 Has. del Lote 25 del Fraccionamiento de la Finca Media Luna, catastro Nº 2778, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,2 l/seg. a derivar del Río Dorado -margen derecha- por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de diciembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G.A.S.

Valor al cobro \$ 204.000 e) 18-12-81 al 5-1-82

### Renuncia de Concesión de Agua Pública

O. P. Nº 44634 F. Nº 08153  
Ref.: Expte. Nº 34-95366/78 y Agr. 34-97342/79.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Mario

Santos Orillo, hace expresa renuncia a los derechos de riego de una superficie de 118,3857,1169 has. de los lotes Nºs. 1 y 15, catastros 3477 y 5766 del Departamento de Orán, la mencionada superficie es un desmembramiento de las 1.900 has. acordadas por Decreto Ley 1160 del año 1949, con carácter temporal-eventual, para regar con aguas del río San Francisco, margen derecha. Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000 e) 29-12-81 al 13-1-82

### AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 44649 F. Nº 532

#### Administración Nacional de Aduanas ADUANA DE SALTA

En SA-53 Sumario Contencioso Nº 19/81, caratulado "Aduana de Salta c/Raúl Amado, Ramón Duarte y Sergio Ramón Duarte", Córrase vista de todo lo actuado a Ramón Duarte y Sergio Ramón Duarte, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles Administrativos (Art. 1101º) se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañen la documental que tuvieren en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes conforme a los Arts. 1103º, 1104º y 1105º del Código Aduanero, imputándoseles la infracción prevista en el Art. 198º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modif.), siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídica (Art. 1034º). Asimismo se le hace saber que en caso de no concurrir a estar a derecho por interposición persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030º) y 1031º), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001º) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004º). El valor aforo asciende a la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000). Fdo. Luis A. Tenreiro, Administrador de la Aduana de Salta.

Valor al cobro \$ 24.000 e) 4-1-82

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 44639 F. Nº 531  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor FELIPE JAVIER AGÜERO, D.N.I. Nº 10.493.844, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1542/81, Expte. Nº 44-350.457/81 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los Artículos 120º inc. c), 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, 23 de diciembre de 1981. — Ana María C. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 30-12-81 al 5-1-82

## Sección JUDICIAL

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 44605

F. Nº 8117

El 31 de diciembre de 1981, a hs. 12 en Caseros 929 de esta ciudad, por orden de S.S. Juez de 1ª Inst. C. C. 3ª Nominación Adsc. 2, en autos: "Ejecución de Honorarios, Expte. Nº A-23.324/81 Gudiño, Jorge Alberto vs. Bunetta Pérez de Nazr, Amelia Nazr, Mónica Nazr, Vicente Nazr, Sergio Nazr, Carlos; remataré con la Base de \$ 532.000, 976.787,072, 491.040, 640.068, 422.532, 363.528, 363.528, 363.528, 590.302, 286.520, 435.336, 588.588, 364.716, 393.536, 335.808, 297.984, 392.392, 249.312, 433.576, 335.016, 256.856, 286.344, 291.648, valor 2/3 partes del valor Fiscal, los derechos y acciones que les corresponde a los demandados sobre los Catastros Nº 4741, 4742, 4756, 4761, 4764, 4765, 4768, 4769, 4772, 4774, 4776, 4777, 4779, 4785, 4786, 4788, 4789, 4791, 4793, 4797, 4798, 4800, 4805, 4808, 4810, correspondientes a la Sec. "B" Manzanas 93, 94, 95, 96, 97, 98 - Parc. 2, 3, 7, 12, 3, 5, 8, 9, 12, 1, 3, 5, 7, 13, 1, 3, 5, 7, 9, 13, 1, 3, 9, 12 y 14 respectivamente, todos ubicados en la Localidad de Cerrillos, en lotes cuyas medidas aproximadas son de 10 x 30 metros, todos poseen luz eléctrica, y con agua corriente únicamente los lotes Cat. Nº 4741, 4742, 4756, 4761, 4765, 4768, 4769, y 4772; sin construcción y desocupados cuyos linderos y demás datos figuran en las respectivas cédulas parcelarias y plano Nº 290. Con base de \$ 94.458.000 valor 2/3 partes del Valor Fiscal, los derechos y acciones que les corresponde a los demandados sobre la mitad indivisa del inmueble rural Catastro: 7.402, Libro 34, Folio 474, Asiento 5, del Dpto. de Gral. Güemes; Sup. Total: 398 Has., 3.010,74 m2 Limita al Norte Frac. El Algarrobal y Río Lavallén; Sud camino empalme rutas provinciales: Este: Gasoducto y Oleoducto que lo separa de la Frac. El Algarrobal; Oeste: Río Lavallén y Arroyo Unchimé. El inmueble se encuentra desocupado y con monte sin ninguna mejoría, demás datos se encuentran especificados en la cédula parcelaria y Plano Nº 506 L. "A". Señala cuenta precio 30%; Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo comprador en el acto del remate. Edictos: seis días B. Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 210.107. Raúl Mario E. Casale, Mart. Púb. — Salta, Diciembre 23 de 1981.

Imp. \$ 624.000

e) 24-12-81 al 5-1-82

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 44633

R. S/C. Nº 2420

El doctor Héctor Oscar Caggiano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación al señor Santos Diego de Jesús Allosa (padre del menor Víctor Hugo Allosa), a fin de que comparezca a juicio bajo apercibimiento de ley, a prestar su conformidad con la adopción solicitada de Víctor M. Allosa. Expte. Nº 1309/81. Publíquese por el tér-

mino de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1981. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Sin cargo

e) 29-12-81 al 6-1-82

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 44654

F. Nº 8192

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos: "ALIAS Matilde D'Abate de y/o ALIAS D'Abate Humberto s/ Cancelación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo", Expte. Nº A-27.884/81, hace conocer el extravío a los interesados tenedores del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible del Banco Comercial del Norte, Sucursal Salta, Nº 823527, emitido el 22-12-81 a nombre de Matilde D'Abate de Alias y/o Humberto Alias D'Abate y/o ind., con vencimiento al 21-1-82 por el importe total de \$ 19.808.116, la iniciación del proceso de referencia, concediéndoseles un plazo de seis (6) días contados desde la última publicación para que se presenten a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte producirá efectos contra todos ellos. Se habilita la próxima feria judicial del mes de enero de 1982 a fin de que se tramiten los presentes autos referidos. Edictos por tres días. — Salta, 30 de diciembre de 1981. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 54.000

e) 4 al 6-1-82

O. P. Nº 44651

R S/C. Nº 2422

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos: "ERAZO DE PISTAN, Elvira, Cancelación de Título", Expte. A Nº 16379/81, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 9 de setiembre de 1981. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 050005/0 del Banco Provincial de Salta a nombre de la Sra. Elvira Erazo de Pistán, por la suma de \$ 296.432, (Doscientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos), ordenando la renovación del mismo y su depósito nuevamente en la sección de plazo fijo por el término de sesenta días, a partir de la notificación. II) Todo bajo previa caución personal a satisfacción del proveyente. III) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de tres días en el Boletín Oficial. IV) Notificar la presente resolución al Banco Provincial de Salta. V) Autorizar su pago si no hubiera oposición a los treinta días a contar de la última publicación del presente auto. VI) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez y Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario. — Salta, 29 de Diciembre de 1981.

Sin cargo

e) 4 al 6-1-82

O. P. Nº 44648

F. Nº 8183

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en autos "TINTILAY, Ramón; TINTILAY, Noemí del Valle - Guarda solicitada por TINTILAY, Jesús", Expte. Nº 22.097/81, cita y emplaza a ELENA AIDE FIGUEROA, para que dentro del plazo de 9 días a contar de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publicación por 3 días. — Salta, 16 de diciembre de 1981. — Habilitase la feria judicial a fin de dar cumplimiento al presente edicto. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 54.000

e) 4 al 6-1-82

O. P. Nº 43257

R. S/C. Nº 2357

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos: "Chilo de Martínez, Leonarda vs. Martínez, José Antonio - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº A-20.502/81, cita y emplaza al señor José Antonio Martínez para que en el término de seis días a partir de la última publicación se presente a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente, Salta, 1 de setiembre de 1981. Publicación: una vez por mes en el lapso de seis meses. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 4-9, 2-10, 2-11, 2-12-81, 4-1 y 4-2-82

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 44655

F. Nº 8194

Se comunica que Concor S.R.L. inscrita bajo Nº 1047 Folio 3275 Tomo 14 del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba con Sucursal inscrita al Libro 1 Folio 26 Asiento 20 del Registro Público de Comercio de Salta se ha transformado en Concor S.A. con fecha 7 de marzo de 1978. Inscribiéndose bajo Nº 821 Folio 3251 Tomo 14. del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez cita y emplaza a ELENA AIDE FIGUEROA, la publicación del presente edicto. — Secretaría, 30 de diciembre de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 22.000

e) 4-1-82

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 44601

F. Nº 8109

#### CUARTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Enero de 1982 a horas 19, en la sede social de calle Acevedo Nº 9 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Económico cerrado el día 31 de agosto de 1981 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3º Consideración del Revalúo Contable.
- 4º Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 5º Retribución a miembros del Directorio y Síndico, conforme a las Previsiones del Art. 261 de la Ley 19550/72.

6º Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

**Domingo V. García**  
Presidente

Imp. \$ 190.000

e) 24-12-81 al 4-1-82

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 44647

F. Nº 8180

#### CLUB DEPORTIVO RIO DORADO

Apolinario Saravia - Anta (Pcia. de Salta)

La Comisión Directiva del Club Deportivo Río Dorado, convoca a sus asociados para el día 31 de enero de 1982 a horas 9 en la sede social de la Institución, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General e inventario correspondiente a los ejercicios 1978-1979 - 1979-1980 - 1980-1981.
- 2º Renovación total de la Honorable Comisión Directiva.
- 3º Elección del Organismo de Fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

**Carlos D. Palavecino**  
Secretario

**Miguel A. Molina**  
Presidente

Imp. \$ 40.000

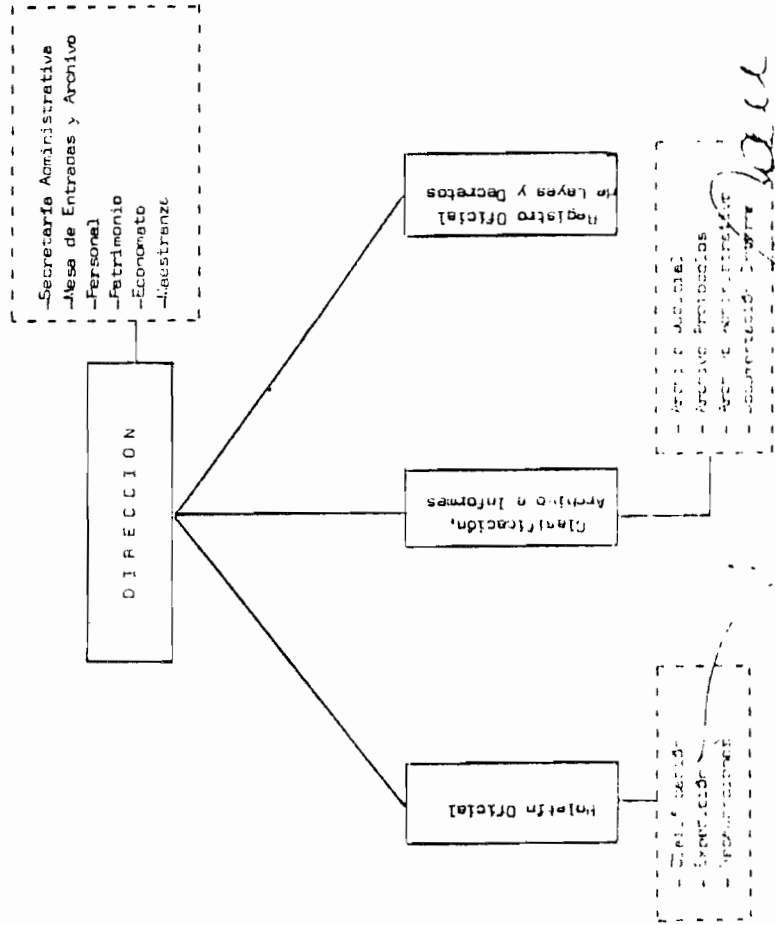
e) 4 y 5-1-82

### RECAUDACION

O. P. Nº 44652

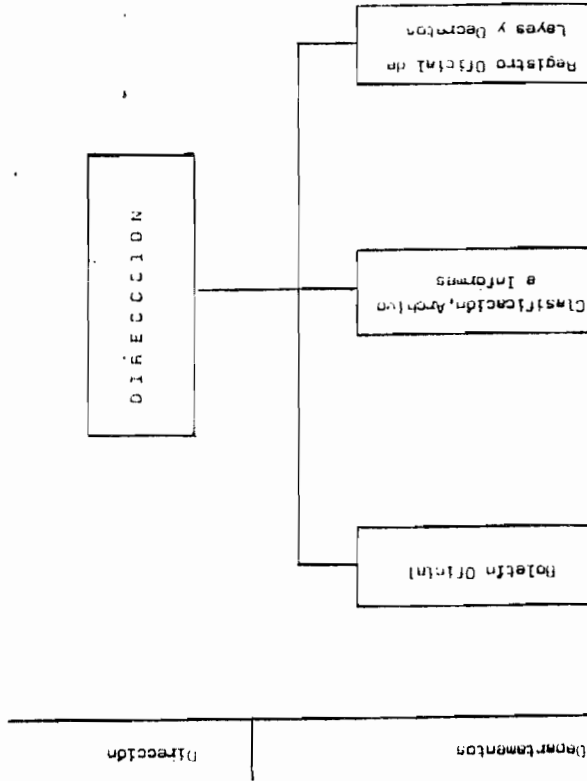
RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 284.645.456
Recaud. del día 30-12-81	\$ 1.923.400
<b>Total</b>	<b>\$ 286.568.856</b>

**DECRETO N° 1682** DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL, REGISTRO Y ARCHIVO



**DECRETO N° 1682**

DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL, REGISTRO Y ARCHIVO



*[Handwritten signature and notes]*